



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- El Balance de Situación remitido a 31.12 no está equilibrado, debido a la falta de traslado del saldo de la cuenta 890 “Resultados del ejercicio”.

2.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

3.- La Cuenta de Resultados del ejercicio figura a cero debido al no traslado a la misma del saldo de las restantes Cuentas de Resultados.

4.- En el activo del Balance de Situación figura la cuenta 570 “Caja con saldo acreedor”, lo que resulta materialmente imposible dado el funcionamiento de dicha cuenta.

5.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.



Audiencia de Cuentas de Canarias

B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

En la determinación del Remanente de Tesorería no se han estimado los ingresos afectados a gastos futuros.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

1.- No se remitió la aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 1999.

2.- No se han remitido las certificaciones o extractos bancarios justificativos de los saldos bancarios a 31 de diciembre.

G) En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General

No se ha remitido el expediente de aprobación de la Cuenta General.

H) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)2, A)3, A)5, C)2 y G) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 45,6% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 7 (Transferencias de capital) con el 37,7%, lo que muestra una alta dependencia en los ingresos de los recursos procedentes de otras Administraciones Públicas.

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 55,2% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 23,6% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 0,7% de los créditos iniciales del Presupuesto.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron intermedios, pues alcanzaron el 86,2%, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en niveles reducidos, el 61,9% y 55,8%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 86,9%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 4% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque era preciso mejorar los niveles de cumplimiento de cobros y pagos.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.